

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

5079 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto 7/2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 7/2023 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevancia-juridica-exposicion-publica/>) financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2023, en el expediente GRAL/1339/2023.

1.º- PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
001 0110 31000	Intereses de operaciones de crédito	20.000,00
002 1530 22199	Otros suministros vías públicas	53.000,00
003 3420 22700	Limpieza y aseo. Instalaciones deportivas	10.000,00
003 1510 22700	Limpieza y aseo. Dependencias municipales	60.000,00
006 3380 22693	Otros gastos festejos	25.000,00
006 3380 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	125.000,00
	Total Suplemento Crédito	293.000,00

2.º- PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

I. FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	242.500,00
313.00	Tasa Instalaciones deportivas y piscinas	21.000,00
797.00	Otras transferencias de la UE (Proyecto Kairos)	29.500,00
	Total financiación	293.000,00

El RTGG de 2022 asciende a 2.116.007,11 euros. Que se han tramitado previamente otras modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo a dicho RTGG.

Paralelamente se está tramitando la MC 8/2023 de Suplemento de Crédito, por importe de 214.911,45 €.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
2.116.007,11	1.523.518,07 modificaciones anteriores 242.500,00 suplemento 7.23 214.911,45 suplemento 8.23	135.077,59



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 22 de agosto de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.